



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Rendición de Cuentas del 1 de junio de 2019 - 31 de mayo de 2020

En la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las nueve horas del día veintidós de septiembre de dos mil veinte. La suscrita Oficial de Información HACE SABER: I) El art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece como información oficiosa, la relativa a: "21. Los mecanismos de participación ciudadana y **rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución**, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos." En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley". II) En este sentido, se informa que la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2020, que corresponde al primer año de gestión comprendido desde el 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, y que debe realizarse en coordinación con las entidades que conforman el Órgano Ejecutivo, en aplicación del Art. 53 "I" numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), se encuentra en proceso de elaboración a raíz de que nos encontramos atendiendo la emergencia por la Pandemia por COVID-19, por ello, las dependencias de esta entidad se han sumado a los diferentes esfuerzos del Gobierno por disminuir los efectos de la misma.



Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín
Oficial de Información